

CONVOCATORIA

Para integrar el padrón de personas que podrán fungir como peritos traductores ante la Defensoría Pública Electoral para la Protección de los Derechos Político Electorales del Estado de Quintana Roo.

Con fundamento en los Artículos 260 Nonies, 260 Decies fracción VIII de la Ley de Instituciones y Procedimientos del Estado de Quintana Roo, Artículos 8 fracción XV, Artículo 80 Decies y Artículo 80 Undecies VIII del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, los cuales prevén el gestionar y solicitar el apoyo de intérpretes, traductores y profesionales bilingües que contribuyan al cumplimiento de las funciones de la Defensoría, por lo cual se realizará la integración de un registro con los nombres de los profesionistas que pueden fungir como peritos ante la Defensoría Pública Electoral, por lo cual se CONVOCA a quienes deseen formar parte del padrón de peritos de la Defensoría Pública Electoral para la Protección de los Derechos Político Electorales y cumplan con las bases de la presente convocatoria de conformidad con lo siguiente:

REQUISITOS

- A. Ser ciudadano Mexicano;
- B. Tratándose de peritos traductores e intérpretes, bastará con la presentación de un certificado expedido por una institución oficial que acredite el dominio del idioma, lengua o dialecto requerido;
- C. Acreditar un mínimo de experiencia de tres años en el ejercicio de su profesión, oficio, técnica o arte;
- D. Gozar de buena reputación, conducta honesta reconocida y no haber sido condenado por sentencia ejecutoria por delitos graves ni patrimoniales;

BASES

PRIMERA: Sin perjuicio de los requisitos señalados anteriormente, para la inscripción del padrón de peritos de la Defensoría Pública Electoral deberán acompañarse en original y copia para su cotejo, los documentos siguientes;

- 1. Solicitud para ingresar al padrón de peritos de la Defensoría Pública Electoral;
- 2. Acta de nacimiento;
- 3. Comprobante de domicilio;
- 4. Credencial para votar con fotografía, vigente;
- 5. Comprobante de domicilio del estado de Quintana Roo;
- 6. Cédula Única de Registro de Población (CURP);
- 7. Certificado o Constancia que acredite la función de perito traductor expedido por institución oficial.
- 8. Curriculum Vitae;

SEGUNDA: La documentación descrita en los artículos que anteceden deberán presentarse en las oficinas de la Defensoría Pública Electoral.

TERCERA: La fecha para presentar la documentación será a partir del 21 de agosto de 2023 hasta el día 22 de septiembre de 2023.

CUARTA: La lista de peritos que sea aprobada por el pleno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, será publicada en su momento en los medios de difusión pertinentes.

QUINTA: Los peritos deberán ajustarse al presupuesto que para el caso sea emitido y aprobado por el pleno, así como estar dados de alta en el registro federal de contribuyentes, contar con recibos de honorarios y en general cumplir con todas las disposiciones fiscales aplicables.

SEXTA. Todas las cuestiones no previstas en la presente convocatoria serán resueltas por el Pleno del Tribunal Electoral de Quintana Roo,

Mtro. Harley Sosa Guillén
TITULAR

Para cualquier información acudir a las oficinas de la Defensoría Pública Electoral para la Protección de los Derechos Político Electorales, ubicadas en Av. Francisco I. Madero no. 283-a C.P: 77013, Chetumal, Quintana Roo, teléfono: (983) 83 3 19 27 ext. 1024.